

Fecha: 21-07-2025

Medio: El Mercurio de Antofagasta

Supl.: El Mercurio de Antofagasta

Tipo: Noticia general

Título: Extranjeros acusan desigualdad en proyecto de ley que los excluye de multa por no votar

Pág.: 5

Cm2: 495,6

VPE: \$ 1.002.138

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

5.800

17.400

■ No Definida

Constanza Caldera Pfeiffer
cronica@mercurioantofagasta.cl

Una mirada crítica tienen extranjeros y expertos del proyecto de ley aprobado en la Cámara de Diputados que establece multas por no votar a ciudadanos chilenos, excluyendo a los extranjeros. Proyecto que pasa ahora a la comisión de Gobierno para la revisión de un conjunto de indicaciones.

La iniciativa fue aprobada por 85 votos a favor, 33 en contra y 20 abstenciones, pese a los intentos del Ejecutivo por impedir que la moción avanzara. Votaron en contra o se abstuvieron los diputados del Partido Comunista, el Frente Amplio y el Socialismo Democrático, mientras que la Democracia Cristiana se mostró dividida.

Una tramitación que se da en medio del debate que ha surgido respecto al derecho a voto de los migrantes residentes, por lo cual algunos diputados han presentado iniciativas para limitar su sufragio solo a elecciones municipales y de gobierno regional, dejando fuera las presidencial y parlamentarias.

Cabe indicar que Antofagasta es la segunda región del país después de Tarapacá (14,9% del padrón electoral) con más extranjeros habilitados para votar con un 13,4% con 66.501 personas a noviembre 2024. Donde las nacionalidades predominantes son Bolivia (25.789), le siguen Colombia (19.499), Perú (12.677) y Venezuela (2.756).

REACCIONES

Sobre el proyecto de ley en discusión, desde la Colectividad de Colombianos Residentes en Antofagasta destacaron que como migrantes habilitados para votar en Chile, "no son turistas ni personas recién llegadas: son personas que han demostrado arraigo, que cuentan con permanencia definitiva, que llevan años construyendo su vida en este país, que pagan impuestos, emprenden, estudian, forman familias y contribuyen activamente a la sociedad".

66.501

migrantes con residencia se encuentran habilitados para votar en la próxima elección en la región.



EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA UN 13,4% DEL PADRÓN ELECTORAL ESTÁ COMPUESTO POR EXTRANJEROS.

Extranjeros acusan desigualdad en proyecto de ley que los excluye de multa por no votar

POLÍTICA. Iniciativa aprobada en la Cámara, será revisado en la comisión de Gobierno. Migrantes consultados señalan que deberes cívicos deben ser iguales para todos.

"Este proyecto no solo genera una desigualdad de trato, sino que sugiere posibles beneficios políticos indirecto".

Wishton Haro
Astrónomo peruano

"Así como se nos reconoce el derecho al voto, también debemos asumir plenamente los deberes que esto implica".

Colectividad Colombiana
Residente en Antofagasta

"Por lo tanto, creemos que así como se nos reconoce el derecho al voto, también debemos asumir plenamente los deberes que esto implica. Las reglas de convivencia democrática deben ser iguales para todos quienes compartimos esta tierra y nos sentimos parte de ella. Excluir a los migrantes avecindados de las sanciones por no votar refuerza un mensaje de desigualdad que no refleja el compromiso real que muchos de nosotros hemos asumido con Chile y sus regiones", declararon.

El presidente de la Asociación de Inmigrantes Latinoamericanos (Asila), Carlos Villasana indicó que el año 2021 un grupo de parlamentarios de izquierda que hoy son gobierno pedían menos requisitos para que los extranjeros pudieran votar. Agregando que hoy sus "cálculos políticos", les han hecho cambiar de posición.

Sobre la aprobación de este proyecto de ley dijo se trata de algo "inconstitucional",

por cuanto la Constitución establece en su artículo 19 numeral 2, la igualdad ante la ley.

"Por lo tanto, a nuestro entender, se está violando flagrantemente este principio constitucional al no dejar que un derecho adquirido sea violentado, siendo que la ley esta para dar protección en el legítimo derecho de sus ciudadanos", indicó Villasana.

Por su parte, el astrónomo Wishton Haro, quien es de Perú y vive hace diez años en Chile, dijo que resulta importante plantear si resulta coherente que dos personas con el mismo derecho (un chileno y un extranjero con residencia estable) asuman obligaciones cívicas distintas.

"Al sancionar únicamente al ciudadano nacional que no vote, este proyecto no solo genera una desigualdad de trato, sino que sugiere posibles beneficios políticos indirectos", declaró.

"Más allá de la discusión sobre multas y excepciones, el núcleo del debate debe ser la

igualdad de deberes ciudadanos: ¿tiene fundamento imponer cargas distintas según la nacionalidad? Y, de paso, ¿qué sesgo introduce esta normativa en el equilibrio político nacional?", agregó Haro.

EXPERTO

Por su parte, el analista político Osvaldo Villalobos indicó que la aprobación de este proyecto que establece multas para quienes no votan es una señal positiva, pero insuficiente.

"En un país donde recuperar la democracia se presenta como ejemplo al mundo, seguir tratando el voto como una opción y no como un deber es una incongruencia que erosiona el sistema desde adentro".

"Lo más preocupante es que esta nueva norma, que busca sancionar el ausentismo electoral, excluya de la multa a los extranjeros avecindados que tienen derecho a sufragio. ¿Por qué quien tiene el derecho a elegir autoridades no tiene también la obligación de hacerlo?", declaró. ☞